



DECRETO EXENTO N° 2835/

RETIRO, 12 Septiembre de 2014.-

VISTO:

1. El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
4. Decreto Alcaldicio N° 666 del 25/06/2013, que designa Director de Salud Municipal de Retiro; y renovación de nombramiento según Decreto Alcaldicio N° 92 del 27/01,2014 a Don Rubén Arias Barredo
5. Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", **Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° f del Reglamento.**
6. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro;
7. Programa Desarrollo de Recursos Humanos en atención Primaria Municipal, mandatos de municipios de la región del Maule que asignan Municipio Gestor a la comuna de Retiro.
8. Resolución Exenta N°3770 del 09/10/2014, Convenio suscrito entre Servicio Salud del Maule y I. Municipalidad de Retiro

CONSIDERANDO:

La importancia de entregar competencias que fortalezcan la vía profesional y laboral de los funcionarios de APS de la Región del Maule, de acuerdo a la nueva institucionalidad en Salud, los cuales son los modelos de calidad y proceso de acreditación. Experiencia, y malla curricular acorde a los objetivos establecidos para el proceso de acreditación de las diversas instituciones públicas.

Disponibilidad de diplomado conforme a los requerimientos de Convenio Desarrollo de recursos Humanos Lo estipulado en el Artículo N° 8 Letra g) de la ley y Artículo N° 10 N° f del Reglamento de Compras Públicas

Que el Diplomado en Calidad y Acreditación en Salud de la UNAB Chile, es UNICO en su temática, como así en el cuerpo docente, según consta en carta emitida por Director de Post grado Señor Rodrigo Solar.

Lo analizado y aprobado por comité tripartito de capacitación del Servicio de Salud del Maule, donde aprueban la contratación del Diplomado en Calidad y Acreditación en Salud, de la Universidad Andrés Bello.

Los correos electrónicos institucionales del SSMaule recibidos por la I. Municipalidad de Retiro, donde indica la urgencia de cerrar trato con UNAB para evitar que queden todos los funcionarios de la región del Maule sin la correspondiente Beca.

La presentación del Director de Salud Municipal de Retiro, ante el honorable concejo municipal del día 11 de septiembre de 2014, por iniciativa del Señor Alcalde Don Rodrigo Ramírez Parra, donde se da a conocer a todos los presentes y asistentes en sala el convenio celebrado entre la máxima autoridad comunal de Retiro y la Directora del Servicios de Salud del Maule señora Paulina Espinoza V. "Programa Desarrollo de Recursos Humanos en APS" a fojas 5 instancia que no fue objetado por ninguno de los asistentes, como así por los miembros del concejo municipal. (Certificado N° 50)

La Resolución Exenta N°3770 del 09/10/2014, Convenio suscrito entre Servicio Salud del Maule y I. Municipalidad de Retiro, cláusula Primera, segunda y tercera donde se estipula que los recursos para la ejecución de dicho programa provienen del Ministerio de Salud. Aprobado por resolución d exenta N° 46 del Ministerio de Salud con fecha 07 de febrero de 2011. Los fondos que constan en resolución N° 493 de marzo 20 de 2014.

La lista de funcionarios becados y costo por actividad emitida por el SSMaule.

La responsabilidad financiera que implica el presente Decreto recae únicamente en el Servicio de Salud del Maule.

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto Diplomado en Gestión de Calidad y Acreditación para 24 becados de la Región del Maule según Convenio Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal, **Oferente Universidad Andrés Bello, Rut 71.540.100-1**
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de **\$45.600.000.-** (Cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesos).- correspondientes a arancel de 24 becados de la región del Maule.

3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 21405, Item Administración de Fondos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- *Secretario Municipal*
- *Archivo Dec. Convenios y Contratos SECMUN*
- *Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro*
- *Recursos Humanos*
- *Finanzas Salud Municipal*
- *Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-*